



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

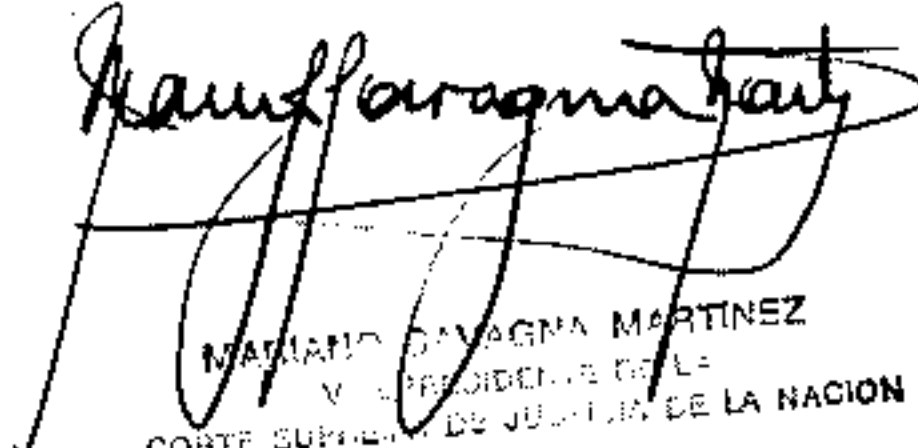
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1990.-

Visto lo solicitado por el auxiliar superior del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 20 y teniendo en cuenta los motivos expuestos,

SE RESUELVE:

Conceder licencia -sin goce de haberes- a partir del 1° de septiembre y por el término de 6 meses, al auxiliar superior -personal administrativo y técnico- del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 20, señor Claudio Jorge Fernández (art.11 del R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
MARIANO DAVAGNA MARTINEZ  
V. PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION